



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2010, de la Dirección General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, por la que se convoca, por concurso oposición libre un puesto de trabajo de «Técnico de Sistemas».

HECHOS

Primero.—La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión consideró necesaria la cobertura de un puesto de «Técnico de Sistemas», incluyéndose como puesto de cobertura necesaria en el Decreto del Gobierno de Aragón 39/2010, de 23 de marzo en el que se recogieron las previsiones de incorporación de nuevos efectivos de las Entidades de Derecho Público.

Segundo.—Por Resolución de la Dirección General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de fecha 27 de julio de 2010 se convocó el puesto de trabajo de Técnico de Sistemas para su cobertura por el procedimiento de promoción interna previsto en el artículo 19 del Convenio Colectivo.

Tercero.—Una vez desierto el proceso de promoción interna, siendo precisa la cobertura de este puesto de trabajo se procede a la convocatoria del mismo de acuerdo con lo señalado en la citada resolución y siguiendo lo establecido en el artículo 20 del Convenio Colectivo a través del procedimiento de concurso oposición libre conforme a lo señalado en el anexo III del Primer Convenio Colectivo aplicable a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades y los principios de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo a los siguientes

FUNDAMENTOS

Primero.—De acuerdo con el art. 10.c) de la Ley 8/1987, de 15 de abril de Creación y Control de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, corresponde a esta Dirección General impulsar, orientar e inspeccionar los servicios de la Corporación, así como, según el art. 32.4 del mismo texto, el convocar las pruebas selectivas pertinentes.

Segundo.—Conforme con los preceptos citados es competencia de esta Dirección tanto la convocatoria, como ordenar la publicidad e impulsar la dirección del proceso selectivo.

Por lo expuesto, resuelvo:

1º.—Convocar por concurso-oposición libre un puesto de trabajo de Técnico de Sistemas, bajo los siguientes requisitos y características del puesto.

— Requisitos para participar en el proceso:

— Formación específica: Ingeniería Técnica o Superior Informática especialidad en Sistemas.

— Experiencia específica: Al menos tres años de experiencia en las funciones descritas.

— Ámbito funcional de trabajo:

Tendrá responsabilidad en el diseño, configuración, gestión y mantenimiento de las redes informáticas de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, tanto en su sede central de Zaragoza, como en las sedes de Huesca, Teruel y Forta (Madrid).

Colaborará en la configuración y gestión de los equipos de comunicaciones de dichas redes, así como en las pautas de funcionamiento de dicha infraestructura. También se encargará de los equipos informáticos que formen la red.

Tendrá responsabilidad en la gestión y mantenimiento de los servidores y servicios asociados a estos como son DHCP, DNS, Base de Datos, Directorio Activo, Ficheros, Impresoras, Entidades de Certificación, Radius, Hypervisores, Cluster, Backup, etc...

Tendrá así mismo responsabilidad en la gestión y mantenimiento de la infraestructura de almacenamiento (FC, iSCSI, Foe, NAS,...), telefonía (analógica y ToIP) y seguridad (SSL-VPN, Firewall, Web filtering, Antispam y Antivirus).

También realizará funciones de resolución de incidencias de usuarios.

— Retribuciones: las fijadas en el Convenio Colectivo de de CARTV y sus Sociedades.

— Lugar de trabajo: localidad de Zaragoza.

— Otras características del puesto:

— Incorporación inmediata, una vez superado el proceso selectivo.

— Contrato indefinido (superado el período de prueba).

2º.—Designar al Tribunal que, en su caso, apreciará los méritos, conocimientos y aptitudes de los candidatos a:

Presidenta: Dña. Ana Mª Barrieras Romerales.

Vocales: Dña. Laura San Nicolás Lapuente.

D. Jesús Lacruz Mantecón.



D. Santos Pardos Gotor.
D. Mario San Miguel Amo.
Secretario: D. Juan Iranzo Sola.

3º.—Abrir un plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo de diez días hábiles que se iniciarán a contar el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Aragón.

Las solicitudes se deberán presentar al Apartado de Correos 4, 50080, Zaragoza.

Sólo se admitirán a valoración las candidaturas recibidas en el Apartado de Correos indicado, en el plazo antes señalado, debiéndose emplear el modelo de solicitud normalizado (que en todo caso deberá contener al menos, los datos personales y los requisitos de acceso que cumple cada candidatura) que se acompaña como anexo I a esta Resolución y que estará además disponible en la Web (www.cartv.es > CARTV> SERVICIOS > Ofertas de Empleo > Corporación Aragonesa de Radio y Televisión > Técnico de Sistemas) y en el Acceso a las instalaciones de la CARTV, sitas en Avda. María Zambrano, 2, 50018, de Zaragoza.

En las solicitudes se deberá hacer mención a cualquier circunstancia profesional, de mérito y capacidad, que deba ser valorada o considerada en el proceso de selección de acuerdo con lo señalado en esta Resolución y especialmente en el anexo que se acompaña.

Los aspirantes quedarán vinculados por los datos expresados en la solicitud, sin que deba adjuntarse a la misma documentación alguna.

Posteriormente y sólo a los aspirantes que hayan superado la fase de Oposición (pruebas teórico-prácticas), se les requerirá la documentación oportuna con el fin de comprobar los méritos de formación y experiencia profesional que alegaron en su solicitud. En cualquier caso, la solicitud de documentación original se requerirá exclusivamente a los candidatos finalistas en el proceso.

4º.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y reunido el Tribunal, se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos en la página Web de esta convocatoria, estando también disponible en el Acceso a las instalaciones de la CARTV, sitas en Avda. María Zambrano, 2, 50018, de Zaragoza. La inclusión de las candidaturas en los listados de admitidos a pruebas no conlleva el reconocimiento del Tribunal sobre el cumplimiento de los requisitos de acceso, que en cualquier caso, estarán sujetos al control y justificación posterior. De la misma manera se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, y la convocatoria a pruebas.

Los aspirantes excluidos u omitidos o que pretendan reclamar en los distintos pasos del proceso dispondrán de 5 días naturales a partir del siguiente a la publicación de las listas, puntuaciones o decisiones de la que derive su situación de queja para presentar la reclamación que entiendan oportuna, haciéndola llegar por correo electrónico a la dirección de seleccionpersonal@cartv.es, por escrito presentado en el centro de Avda. María Zambrano nº 2, o bien a través del teléfono 876 256 500 (El Departamento de RRHH, como órgano administrador de las pruebas, acusará recibo de las reclamaciones).

5º.—Por la presentación de la solicitud se admite la incorporación de los datos que son necesarios para realizar el proceso selectivo a los ficheros automatizados de datos de carácter personal, la necesaria publicidad que requiere la celebración del proceso selectivo, y en particular a la publicación de estos datos en la Web señalada en este anuncio, así como en los tabloneros de anuncios, y por último admite también la incorporación de los mismos al fichero que posibilita la cobertura de puestos de trabajo en caso de necesidades de personal por parte de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, o bien de la Televisión Autonómica de Aragón y la Radio Autonómica de Aragón. Los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación se podrán hacer efectivos ante la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión como titular del archivo, en la Avda. María Zambrano nº 2, 50018, de Zaragoza.

6º.—El proceso selectivo se realizará de acuerdo con lo señalado en el anexo II de esta Resolución.

Zaragoza, 13 de agosto de 2010.

**El Director General de la
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión,
RAMÓN TEJEDOR SANZ**

ANEXO I

Solo se admitirán a valoración las candidaturas remitidas en el Apartado de Correos 4, 50080, ZARAGOZA, debiéndose emplear este modelo de solicitud. Los candidatos quedarán vinculados por los datos expresados en la misma.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN CONVOCADAS POR CORPORACION ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISION PARA EL PUESTO DE TECNICO DE SISTEMAS.



CONCURSO OPOSICION LIBRE
 Refª: TS/CARTV/10
 Apartado de Correos 4, 50080, ZARAGOZA

1.- DATOS PERSONALES.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>
DNI/PASAPORTE/NIE <input style="width: 100%;" type="text"/>	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD	CORREO ELECTRONICO
DOMICILIO NOMBRE VIA		NUM./ESC/PORT/PTA	TELEFONO/S
MUNICIPIO	PROVINCIA	COD. POSTAL	PAIS

2.- REQUISITOS DE ACCESO.

a) FORMACION ESPECÍFICA: Ingeniería Técnica ó Superior Informática especialidad en Sistemas.
 DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL ALEGADA Y QUE ACREDITARÁ POSTERIORMENTE.

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA: Al menos tres años de experiencia en las funciones a desempeñar.
 EXPERIENCIA PROFESIONAL AJUSTADA A LAS EXIGENCIAS PROFESIONALES DE PUESTO A CUBRIR Y DE AL MENOS LA MISMA CATEGORÍA O NIVEL PROFESIONAL.

PUESTO O ACTIVIDAD DESEMPEÑADA Y EMPRESA	Fecha inicio	Fecha fin	Días cotizados

INTRUCCIONES GENERALES DE CUMPLIMENTACIÓN.

1. UTILICE ESTE IMPRESO SÓLO PARA LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LAS PRUEBAS CONCRETAS PARA LA QUE ESTA CONFECCIONANDA.
2. ESCRIBA SOLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLIGRAFO, Y EN MAYUSCULAS.
3. RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.

ANEXO II

Desarrollo de las pruebas:

- El total de la puntuación del sistema selectivo que determina el/los candidato/s seleccionado/s, resultará: en un 60% por la fase de oposición realizada a través de pruebas de naturaleza teórica-práctica, en un 30% por la fase de concurso de méritos derivados de la experiencia profesional y la formación complementaria, y en el 10% restante por la aplicación de criterios de motivación, personalidad y percepción, e idoneidad.
- Se celebrará en primer lugar la fase de oposición, que consistirá en un ejercicio teórico y otro práctico, ambos relacionados con el ámbito funcional propio del puesto de trabajo. La valoración de estos ejercicios será separada para cada parte teórica y práctica, otorgándose 30 puntos a cada una de ellas.

Las citadas pruebas estarán relacionadas con el ámbito funcional propio del puesto de trabajo. En la parte teórica se podrá incorporar algunas preguntas sobre la Ley 8/87 de Creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. Son de especial importancia para las pruebas teórico-prácticas las materias relativas a:

- Redes y comunicaciones.
- Servidores y sistemas operativos.
- Hardware y software para audio y vídeo.
- Infraestructuras de almacenamiento.
- Sistemas de telefonía.
- Infraestructuras de seguridad.

1.- El ejercicio teórico consistirá en 50 preguntas de tipo Test y será eliminatorio. En esta prueba de tipo Test se penalizarán las respuestas erróneas (no así las que figuren en blanco) detrayendo 0'33 de punto por cada una de ellas (tres posibles respuestas para cada pregunta), y será necesario superar el 60% de la máxima puntuación del ejercicio tipo test para que se pase a corregir la prueba práctica.

2.- El ejercicio práctico consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico relativo a las tareas a desempeñar en el puesto de trabajo que se oferta.

- Realizadas estas pruebas teórico-prácticas, corregidas y valoradas por el tribunal de selección, sólo se considerarán para las posteriores fases del proceso selectivo a las diez mejores puntuaciones, y que en todo caso deberán superar el 60 % de la máxima puntuación en cómputo conjunto de los ejercicios teórico-práctico.
- En la segunda fase del proceso, fase de Concurso de méritos, se valorará separadamente la experiencia profesional y la formación:

1.- La experiencia profesional en el puesto de trabajo al que se aspira se valorará con un máximo del 15 puntos, y se apreciará en función de su ajuste a las exigencias profesionales de puesto a cubrir y de al menos la misma categoría o nivel profesional. La experiencia a valorar incluye la establecida como requisito de acceso a las pruebas.

Se asignará un máximo de 15 puntos, a razón de tres puntos por cada año de experiencia cotizado a jornada completa (o parte proporcional en caso de no alcanzar el año y/o la jornada completa), no obstante lo anterior, aquella puntuación que resulte del desempeño de puestos de trabajo idénticos de la misma categoría profesional y contratado en ATV, se incrementará en un 50% sin que en ningún caso el total exceda de los 15 puntos mencionados.

En ningún caso podrán ser computados los servicios prestados mediante relaciones de carácter social o incluso contractual (civil, mercantil o administrativo), que no revelen suficientemente el ejercicio profesional o laboral en el ámbito de la convocatoria.

2.- La formación complementaria se valorará con un máximo de 15 puntos. Sólo se considerará para su valoración la realizada efectivamente en el ámbito funcional del puesto, y en todos los casos se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación. La asignación de los 15 puntos de la formación complementaria se realizará a razón de 1 punto por cada 100 horas de formación o parte proporcional.

A petición del Tribunal, se deberán acreditar las titulaciones académicas alegadas como méritos, con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición de los mismos. Los cursos de formación o perfeccionamiento se justificarán cuando el aspirante sea requerido para ello, mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

- Realizada la asignación de puntuaciones de la fase de méritos, sólo se considerarán para la fase final del proceso selectivo a los candidatos con las cinco mejores puntuaciones en cómputo conjunto de las anteriores fases.
- En la fase final del proceso se realizarán pruebas psicotécnicas y de personalidad a los preseleccionados, cuyos resultados se contendrán en un informe de cada candidato. Este informe estará a disposición del tribunal durante la entrevista final, versando la misma sobre la experiencia y méritos alegados, la motivación del candidato, la aportación del mismo al proyecto, la disponibilidad para su incorporación y la dotación económica del puesto.

La valoración de la entrevista final alcanzará un máximo de 10 puntos de la nota final y se plasmará en una triple valoración de cada candidato a realizar por la Comisión de Selección, otorgándose:

- a) 3 puntos al aspecto de la motivación.
 - b) 3 puntos a la personalidad y percepción.
 - c) 4 puntos a la idoneidad.
- a) En el apartado de la motivación se valorará la percepción personal del candidato sobre el interés por el puesto, su disponibilidad y aportación al servicio público de la Corporación, así como su adecuación a la remuneración con que se dota el puesto. Valoración 3 puntos.
 - b) El apartado de personalidad y percepción se valorará por la Comisión de Selección los aspectos personales que favorezcan un desempeño adecuado del puesto y un encaje con el equipo humano de trabajo, a la vista de los test psicotécnicos/personalidad y el desarrollo de la entrevista. Valoración 3 puntos.
 - c) En el apartado de idoneidad se valorará la aplicación de conocimientos y experiencias que puedan convenir al desempeño del puesto, la preparación del candidato al desempeño concreto, al manejo de herramientas específicas y por tanto al periodo de adaptación a un óptimo desempeño. Valoración 4 puntos.